

---

The **El 9º HACKERS MEETING** tendrá lugar en Rennes (Francia), del 18 al 20 de agosto.

---

Esta es una traducción de la página original en inglés.

## Palabras y frases confusas a evitar o usar con cautela

Existen varias palabras y frases que recomendamos evitar, al menos en ciertos contextos y usos. Algunas son ambiguas o engañosas, otras implican un punto de vista con el que no estamos de acuerdo y esperamos que usted tampoco lo esté.

Véase también Categorías de software libre, ¿Por qué lo llamamos «el Swindle»? y otros artículos para leer.

«Abierto» | «Acceso» | «Alternativo» | «Bajo licencia Creative Commons» | «Bienes digitales» | «Bloqueador de anuncios» | «Candados digitales» | «Cerrado» | «Comercial» | «Compensación» | «Computación confiable» | «Computación en la nube» | «Consumidor» | «Consumir» | «Contenido» | «Creador» | «Disponible libremente» | «Economía del compartir» | «Ecosistema» | «FLOSS» | «FOSS» | «Freeware» | «Gestión digital de derechos» | «Google» | «Gratuito» | «Hacker» | «Industria del software» | «Mercado» | «Modelo de código» | «Monetizar» | «PC» | «Photoshop» | «Piratería» | «PowerPoint» | «Propiedad intelectual» | «Protección» | «RAND» | «Regalar software» | «Reproductor MP3» | «Robo» | «SaaS» | «Sistema LAMP» | «Sistema Linux» | «Skype» | «Terminal» | «Tipo BSD» | «Vendedor» «Vender software» |

### «Abierto»

Evite emplear los términos «abierto» o «código abierto» («*open source*») como sustitutos de «software libre», ya que esos términos se refieren a una serie de opiniones diferentes basadas en valores diferentes. El movimiento del software libre defiende la libertad de los usuarios en sus operaciones informáticas, para nosotros es una cuestión de justicia. El código abierto, que no es un movimiento, no defiende nada de este tipo.

Al referirse a los puntos de vista del código abierto es correcto emplear esa denominación, pero por favor no la emplee cuando se refiera a nosotros, a nuestro software o a nuestros puntos de vista; eso lleva a la gente a pensar que nuestros planteamientos son similares a los de ellos.

### «Acceso»

Es un error común pensar que el software libre significa que el público tiene «acceso» a un programa. No es este el sentido del software libre.

El criterio para determinar qué es software libre no se refiere a quién tiene «acceso» al programa; las cuatro libertades esenciales se refieren a lo que un usuario que dispone de una copia puede hacer con ella. Por ejemplo, la segunda libertad dice que el usuario es libre de hacer otra copia y dársela o vendérsela a un tercero. Pero ningún usuario está *obligado* a hacerlo. Nadie tiene *derecho* a exigir una copia de ese programa a ningún usuario.

En concreto, si alguien escribe un programa y nunca ofrece una copia a nadie más, ese programa es software libre (de una manera trivial), pues esa persona (el único usuario del programa) tiene las cuatro libertades esenciales.

En la práctica, cuando muchos usuarios tienen copias de un programa, con seguridad alguien lo publicará en internet, permitiendo así que cualquiera acceda a él. Nosotros pensamos que, si el programa es útil, esto es algo que la gente debería hacer. Pero no es un requisito del software libre.

Hay un punto concreto en el que la cuestión de tener acceso sí atañe directamente al software libre: la GPL de GNU permite ofrecer acceso a un usuario en particular para que se descargue el código fuente de un programa, en lugar de darle una copia física del código fuente. Esto se aplica al caso en el que el usuario tiene ya una copia del programa en forma de código binario.

## «Alternativo»

No decimos que el software libre es una «alternativa» al software privativo, porque eso presupone que todas las «alternativas» son legítimas y que cada una que se añade representa un beneficio para los usuarios. De hecho, implica que el software libre debería coexistir con el software que no respeta la libertad de los usuarios.

Creemos que distribuir el software como software libre es la única manera ética de ponerlo a disposición de los demás. Los otros métodos, el software que no es libre y el servicio sustitutivo del software (SaaS), someten a los usuarios. No pensamos que sea bueno ofrecer a los usuarios esas «alternativas» al software libre.

## «Bajo licencia Creative Commons»

El factor más importante de la licencia de una obra es si es libre o no. Creative Commons publica siete licencias, tres de las cuales son libres (CC-BY, CC-BY-SA y CCO), mientras que el resto no lo son. Por tanto, al decir que una obra se distribuye «bajo licencia Creative Commons» no se especifica si es libre o no, y se da a entender que la cuestión no es importante. El enunciado puede ser correcto, pero la omisión es perjudicial.

Para propiciar que se preste atención a esta importante diferencia entre las licencias Creative Commons, siempre se debe especificar *cuál* de ellas se ha utilizado. Por ejemplo, «bajo la licencia Creative Commons CC-BY-SA». Si no sabemos bajo qué licencia está publicada una obra, debemos averiguarlo antes de mencionarla.

## «Bienes digitales»

Cuando se emplea la expresión «bienes digitales» para referirse a las copias de las obras de autor, se las equipara a bienes físicos que no pueden copiarse y que, por consiguiente, hay que fabricar y vender. Esta metáfora impulsa a la gente a considerar las cuestiones acerca del software y otras obras digitales basándose en sus apreciaciones e impresiones sobre los bienes físicos. Además, encuadra el tema en términos que pertenecen al área de la economía, cuyos valores superficiales y limitados no incluyen la libertad y la comunidad.

## «Bloqueador de anuncios»

Cuando el propósito de un programa es bloquear los anuncios, «bloqueador de anuncios» es un nombre apropiado. Sin embargo, el navegador IceCat de GNU bloquea los anuncios que rastrean al usuario como resultado de una serie de medidas para evitar la vigilancia por parte de sitios web. No es un «bloqueador de anuncios», es *protección frente a la vigilancia*.

## «Candados digitales»

Hay quienes usan la expresión «candados digitales» para referirse a la gestión digital de restricciones («DRM», del inglés «*Digital Rights Management*») a modo de crítica, pero tal expresión no refleja correctamente lo maligno que es el DRM. Quienes la han adoptado no han reflexionado lo suficiente.

Los candados no son necesariamente opresivos o malignos. Es probable que poseamos varios, con sus correspondientes llaves o claves. Pueden ser útiles o molestos, pero no nos oprimen, pues podemos abrirlos y cerrarlos. Igualmente pensamos que la encriptación es inestimable para proteger nuestros archivos digitales. Esto también es un tipo de candado digital sobre el que nosotros mantenemos el control.

El DRM es como un candado que alguien nos pone, negándose a darnos la llave; en otras palabras, es como unas *esposas*. Por tanto, la metáfora más apropiada es «esposas digitales», no «candados digitales».

Varias campañas de oposición han adoptado la expresión desacertada «candados digitales». Para poner las cosas en su sitio, tenemos que insistir firmemente en corregir el error. La FSF puede apoyar una campaña que se oponga a los «candados digitales», siempre y cuando estemos de acuerdo con los principios básicos. Sin embargo, cuando manifestamos nuestro apoyo, reemplazamos de manera bien visible esa expresión por «esposas digitales» y explicamos las razones.

## «Cerrado»

Cuando se utiliza el término «cerrado» para referirse al software que no es libre, se alude claramente a la

expresión «código abierto». Nosotros, en el movimiento del software libre, no queremos que se nos confunda con quienes promueven el «código abierto», de modo que procuramos evitar un lenguaje que pueda llevar a pensar que somos lo mismo. Por ejemplo, no decimos que el software que no es libre es «cerrado», sino que lo llamamos «software que no es libre» o «software privativo».

## «Comercial»

No utilice el término «comercial» para referirse al software «que no es libre», ya que esto crea confusión entre dos temas completamente diferentes.

Un programa es comercial si se desarrolla como parte de una actividad empresarial. Un programa comercial puede ser libre o no, según cómo se distribuya. Del mismo modo, un programa desarrollado por una escuela o un particular puede ser libre o no serlo, en función de la modalidad de distribución. Qué tipo de entidad desarrolló el programa y qué libertades tienen los usuarios son dos cuestiones diferentes.

Durante la primera década del movimiento del software libre, los paquetes de software libre casi nunca eran comerciales. Los componentes del sistema operativo GNU/Linux fueron desarrollados por personas u organizaciones sin ánimo de lucro tales como la FSF y algunas universidades. Más adelante, en los años noventa, empezó a aparecer software libre comercial.

El software libre comercial es una contribución a nuestra comunidad, por lo que debemos alentarlo. Sin embargo, quienes piensen que «comercial» significa «que no es libre» tenderán a creer que la combinación de «libre» con «comercial» se contradice, y en consecuencia descartarán esa posibilidad. Evitemos emplear la palabra «comercial» en ese sentido.

## «Compensación»

Hablar de «compensación de los autores» en relación con el copyright implica suponer que: (1) el copyright existe para el bien de los autores y (2) cada vez que leemos algo contraemos una deuda con el autor, por lo que le debemos pagar. La primera suposición es simplemente falsa, y la segunda es indignante.

La expresión «compensar a los titulares de los derechos» es otro ardid para hacernos suponer que se trata de «pagar a los autores», y ocasionalmente así es, pero la mayoría de las veces se refiere a un subsidio destinado a las mismas compañías editoriales que nos imponen leyes injustas.

## «Computación confiable»

«Computación confiable» es el nombre que proponen los promotores de un plan cuyo objetivo es rediseñar los ordenadores de modo que quienes desarrollan las aplicaciones puedan confiar en que el ordenador les obedecerá a ellos, y no al usuario. Desde el punto de vista de los programadores, el ordenador es «confiable»; desde el punto de vista de los usuarios, es «traicionera».

## «Computación en la nube»

«Computación en la nube» (o simplemente «nube» en el ámbito informático) es una expresión de marketing que está de moda y no tiene un significado coherente. Se usa para describir actividades diversas cuya única característica en común es que utilizan Internet para algo que va más allá de la simple transferencia de archivos. Por este motivo, la expresión siembra confusión, y si basamos en ella nuestro razonamiento, será un razonamiento confuso (o, ¿podríamos llamarlo «nuboso»?).

Cuando se considere o se responda a algo que nos han dicho utilizando esta expresión, el primer paso es dejar en claro el tema del que se está hablando. ¿En qué contexto se ubica lo que nos están diciendo? ¿Cuál es el término adecuado y más claro para ese contexto? Una vez que el tema se haya formulado con claridad, será posible pensar con coherencia.

Uno de los muchos significados de la expresión «computación en la nube» es el almacenamiento de datos en los servicios en línea. En la mayoría de los casos es una insensatez, porque de esa manera el usuario se expone a la vigilancia.

Otro significado (estrechamente relacionado con el anterior pero no idéntico) es el de «servicio sustitutivo del

software» (SaaS), que le niega al usuario el control de sus tareas de computación. Nunca se debe usar el SaaS.

Otro de los significados se refiere al alquiler de un servidor remoto, físico o virtual. Esto es aceptable bajo ciertas circunstancias.

La expresión se refiere también al hecho de acceder a nuestro propio servidor mediante un dispositivo móvil que nos pertenece, lo cual no suscita ninguna cuestión ética particular.

En su definición de «computación en la nube», el NIST (Instituto Nacional de Normas y Tecnología) menciona tres situaciones que suscitan cuestiones éticas diferentes: software como servicio, plataforma como servicio e infraestructura como servicio. Sin embargo, esa definición no corresponde al uso común de la expresión «computación en la nube» porque no incluye el almacenamiento de datos en los servicios en línea. El software como servicio, tal como lo define el NIST, se asemeja bastante al servicio sustitutivo del software, que maltrata al usuario, pero los dos conceptos no son equivalentes.

Estas actividades informáticas ni siquiera pertenecen al mismo ámbito de discusión. La mejor manera de evitar la confusión que genera la expresión «computación en la nube» es no emplear el término «nube» en el contexto de la informática. Es necesario referirse al ámbito del que se está hablando utilizando la terminología específica apropiada.

Curiosamente, Larry Ellison, un programador de software privativo, también notó la vaguedad de la expresión «computación en la nube». Aun así, decidió emplearla porque, como programador de software privativo, no le mueven los mismos ideales que a nosotros.

## «Consumidor»

El término «consumidor», cuando se emplea para referirse a quienes realizan tareas de computación, conlleva suposiciones que debemos rechazar. Algunas proceden de la idea de que al utilizar un programa, este se «consume» (véase la entrada anterior), lo que lleva a la gente a aplicar a las obras digitales, que pueden copiarse, las conclusiones económicas que se refieren a productos materiales, que no pueden copiarse.

Además, describir a los usuarios de software como «consumidores» remite a un marco en el que la gente queda limitada a escoger entre los «productos» que se encuentran disponibles en el «mercado». Dentro de ese marco no hay lugar para la idea de que los usuarios pueden ejercer directamente el control sobre lo que hace un programa.

Para referirse a las personas que no se limitan al uso pasivo de obras, sugerimos emplear términos tales como «particulares» o «ciudadanos», en lugar de «consumidores».

Este problema que presenta el término «consumidor» ha sido ya señalado con anterioridad.

## «Consumir»

«Consumir» se refiere a lo que hacemos con los alimentos: los ingerimos, tras lo cual dejan de existir como tales. Por analogía, empleamos el mismo término para referirnos a otras cosas cuyo uso provoca su extinción. Aplicarlo a bienes duraderos como la ropa o los electrodomésticos es una exageración. Aplicarlo a publicaciones (programas, grabaciones en disco o en un archivo, libros en papel o en un archivo), cuya duración es por naturaleza indefinida y pueden ejecutarse, reproducirse o leerse tantas veces como se quiera, es simplemente un error. Al reproducir una grabación o ejecutar un programa, estos no se consumen.

El término «consumir» está ligado a la economía de los productos materiales, que no se pueden copiar, y lleva a la gente a extender inconscientemente las conclusiones derivadas de ello a las obras digitales, de las que sí se pueden hacer copias. Es un error que los desarrolladores de software privativo (y otros editores) desean encarecidamente alentar. Su distorsionado punto de vista se aprecia claramente en este artículo, que también se refiere a las publicaciones como «contenido».

Esta estrechez de miras ligada a la idea de que «consumimos contenidos» allana el camino a leyes tales como la DMCA, que prohíbe a los usuarios eliminar el sistema de Gestión Digital de Restricciones (DRM) en los dispositivos digitales. Si los usuarios piensan que lo que hacen con estos dispositivos es «consumir», es probable que tales restricciones les parezcan naturales.

Incita también a aceptar servicios de «*streaming*», que utilizan el DRM para limitar el uso de grabaciones digitales a un modo de uso que encaje con el término «consumir».

¿Por qué se está extendiendo este uso perverso? Probablemente algunos creen que ese término suena sofisticado; si eso le agrada, rechazarlo con razones convincentes puede resultar aún más sofisticado. Otros puede que lo hagan por intereses comerciales (los suyos o los de sus empleadores). Su empleo en foros de prestigio produce la impresión de que se trata del término «correcto».

Hablar de «consumir» música, obras de ficción o cualquier otra obra artística implica tratarlas como productos en lugar de arte. Si no se quiere extender esta actitud, habrá que rechazar el uso del término «consumir» para referirse a tales cosas. Recomendamos decir que se «experimenta» una obra artística o una obra que presenta un determinado punto de vista, y que se «utiliza» una obra práctica.

Véase también la siguiente entrada.

## «Contenido»

Utilizar esta palabra para describir publicaciones y obras de autor refleja una actitud que se debería evitar, pues se contempla la obra como una mercancía destinada a llenar un paquete y producir ganancias <sup>[1]</sup>. De hecho, se menosprecian las propias obras. Quienes no estén de acuerdo con tal actitud, pueden utilizar los términos «trabajos», «obras» o «publicaciones».

Quienes utilizan el término «contenido» son generalmente los editores, que buscan incrementar el poder del copyright en nombre de los autores («creadores», como ellos los llaman) de las obras. El término «contenido» revela su verdadera actitud hacia las obras y los autores (véase la carta abierta de Courtney Love a Steve Case y buscar por «*content provider*» en esa página. Lamentablemente, la señorita Love no se ha dado cuenta de que la expresión «propiedad intelectual» también es sesgada y confusa).

Sin embargo, mientras otras personas usen el término «*content provider*» [proveedor de contenidos o, también, proveedor contenido], los disidentes políticos bien podrían referirse a sí mismos como «*malcontent providers*» [proveedores descontentos].

La expresión «gestión de contenidos» se lleva el premio a la vaguedad. «Contenido» significa «algún tipo de información», y en este contexto «gestión» significa «hacer algo con ella». Entonces, un «sistema de gestión de contenidos» es un sistema para hacer algo con algún tipo de información, y esta descripción se ajusta prácticamente a todos los programas informáticos.

En la mayoría de los casos, esta expresión en realidad se refiere a un sistema para actualizar las páginas de un sitio web. Para ese fin recomendamos utilizar el término «Sistema de Revisión de sitios Web» (WRS, *Web site Revision System*).

## «Creador»

Si se utiliza el término «creador» para referirse a los autores, se los compara implícitamente con una deidad («el Creador»). Los editores utilizan este término para elevar la posición moral de los autores por encima de la de las personas corrientes. El fin que persiguen es otorgar a los autores mayor poder sobre el copyright, de modo que los editores puedan ejercer ese poder en nombre de los autores. Recomendamos emplear el término «autor» en lugar de «creador». De todos modos, en muchos casos lo que realmente queremos decir es «titular del copyright». Estos dos términos no son equivalentes, a menudo el titular del copyright no es el autor.

## «Disponible libremente»

No usemos la expresión «disponible libremente» como sinónimo de «software libre», ya que no son equivalentes. El software está «disponible libremente» cuando es posible conseguir una copia con facilidad. El «software libre» se define en función de la libertad de los usuarios que poseen una copia. Son respuestas a preguntas diferentes.

## «Economía del compartir»

La expresión «economía del compartir» o «economía compartida» (también llamada «economía colaborativa» en español) no es una forma adecuada de referirse a servicios tales como Uber y Airbnb, que se ocupan de coordinar transacciones comerciales entre personas. Nosotros utilizamos el término «compartir» para referirnos a la colaboración sin fines comerciales, como la redistribución no comercial de copias exactas de obras publicadas. Forzar el alcance del término «compartir» para incluir tales transacciones socava su significado, por lo que no lo usamos en esos contextos.

Una expresión más adecuada para referirse a actividades comerciales como la de Uber es «economía de servicios a destajo».

## «Ecosistema»

No es recomendable describir la comunidad de software libre, o cualquier otra comunidad humana, como un «ecosistema», ya que este término implica la ausencia de juicio ético.

El término «ecosistema» implica una actitud de observar sin juzgar: no pregunte qué *debería* ocurrir, simplemente estudie y comprenda lo que *sucede*. En un ecosistema, algunos organismos consumen otros organismos. En ecología, no nos cuestionamos si es correcto que un búho se coma un ratón, o que un ratón se coma una semilla. Nos limitamos a observar lo que hacen. La población de las especies crece o disminuye según las condiciones; esto no es ni bueno ni malo, es un mero fenómeno ecológico, incluso cuando se llega a la extinción de una especie.

En cambio quienes adoptan una postura ética ante su entorno pueden tomar decisiones para conservar cosas que, sin su intervención, podrían desaparecer, como por ejemplo la sociedad civil, la democracia, los derechos humanos, la paz, la salud pública, un clima estable, el aire y las aguas no contaminados, las especies en peligro de extinción, las artes tradicionales... y la libertad de los usuarios de ordenadores.

## «FLOSS»

El término «FLOSS», sigla de *Free/Libre and Open Source Software*, se ideó como una forma de expresar neutralidad frente al software libre y el código abierto. Si nuestro objetivo es la neutralidad, emplear el término «FLOSS» es la mejor manera de ser neutral. Pero si lo que queremos es mostrar que defendemos la libertad, no utilicemos un término neutral.

## «FOSS»

El término «FOSS», sigla de *Free and Open Source Software*, se ideó como una forma de expresar neutralidad frente al software libre y el código abierto, pero en realidad no es eso lo que se logra. Si nuestro objetivo es ser neutrales, «FLOSS» es una mejor opción. Pero si lo que queremos es mostrar que defendemos la libertad, no utilicemos un término neutral.

## «Freeware»

Es preciso evitar el término «*Freeware*» como sinónimo de «software libre». «*Freeware*» se utilizaba a menudo en los años ochenta para referirse a aquellos programas que se distribuían únicamente como ejecutables, cuyo código fuente no estaba disponible. Hoy en día no existe para este término ninguna definición específica aceptada.

En idiomas distintos del inglés, evitemos tomar prestados términos ingleses tales como «*free software*» o «*freeware*». Es preferible traducir la expresión «*free software*» al idioma correspondiente (en español, «software libre»).

Al emplear un término de nuestro propio idioma mostramos que nos estamos refiriendo realmente a la libertad, que no nos limitamos a repetir algún misterioso concepto extranjero de marketing. Al principio la referencia a la libertad puede resultar extraña o chocante a nuestros compatriotas, pero una vez que se den cuenta de que esa palabra expresa exactamente lo que significa, entenderán de qué se trata.

## «Gestión digital de derechos»

La «gestión digital de derechos» («DRM», del inglés «*Digital Rights Management*») se refiere a mecanismos técnicos diseñados para imponer restricciones a los usuarios de ordenadores. El uso de la palabra «derechos» en esa expresión es propaganda; lo que se pretende es inducirnos, sin que nos demos cuenta, a ver el asunto desde el punto de vista de los pocos que imponen las restricciones, llevándonos a ignorar al público en general, que es a quien se le imponen.

Buenas alternativas son «gestión digital de restricciones» y «esposas digitales».

Apúntese para apoyar nuestra campaña para abolir el DRM.

## «Google»

Evite convertir el término «google» en verbo con expresiones tales como «guglear» para referirse a la realización de una búsqueda en Internet. «Google» es solo el nombre de uno más entre los motores de búsqueda. Sugerimos emplear la expresión «buscar en Internet» o (en algunos contextos) simplemente «buscar». Trate de utilizar un motor de búsqueda que respete su privacidad. Aunque no podemos confirmarlo, DuckDuckGo afirma que no rastrea a los usuarios.

## «Gratis»

Si queremos decir que un programa es software libre, no digamos que está disponible «gratuitamente». Este término significa específicamente «sin precio alguno». El software libre es una cuestión de libertad, no de precio.

A menudo las copias de software libre se encuentran disponibles gratuitamente (por ejemplo, si se descargan por FTP), pero también se pueden comprar en formato CD-ROM. A su vez, las copias de software privativo suelen ofrecerse gratuitamente mediante promociones, y algunos paquetes privativos suelen ponerse a disposición de ciertos usuarios sin coste alguno.

Para evitar confusiones, podemos decir que el programa está disponible «como software libre».

## «Hacker»

Un *hacker* es alguien que disfruta utilizando su ingenio, pero no necesariamente en relación con la informática. Durante los años sesenta y setenta, los programadores de la antigua comunidad del software libre en el MIT se hacían llamar «*hackers*». Alrededor de 1980, los periodistas que descubrieron la comunidad *hacker* utilizaron erróneamente el término para designar a alguien que «burla la seguridad».

Por favor no difundamos este error. Las personas que burlan la seguridad de un sistema son «crackers».

## «Industria del software»

La expresión «industria del software» incita a las personas a imaginar que el software siempre es desarrollado por una especie de fábrica y luego puesto a disposición de los «consumidores». La comunidad del software libre demuestra que esto no es así. Las empresas de software existen, y diversas empresas programan software que puede ser libre o no, pero aquellas que desarrollan software libre no funcionan como fábricas.

El término «industria» es utilizado por los defensores de las patentes de software con fines propagandísticos. Llamamos «industria» al desarrollo de software, y basándose en esa idea tratan de argumentar que el desarrollo de software debería estar sometido a los monopolios de las patentes. El Parlamento Europeo, cuando en 2003 rechazó las patentes de software, votó por definir «industria» como «producción automatizada de bienes materiales».

## «Mercado»

Describir como «mercado» a los usuarios de software libre, o a los usuarios de software en general, induce a error.

Esto no quiere decir que en la comunidad del software libre no haya espacio para los mercados. Quien posee

una empresa de soporte para software libre tiene clientes con los que realiza operaciones comerciales en el ámbito del mercado. Mientras la empresa respete la libertad de los clientes, le deseamos éxito en ese mercado.

Pero el movimiento del software libre es un movimiento social, no una empresa, y el éxito al que apunta no es un éxito de mercado. Procuramos servir al público dándole libertad, no compitiendo contra algún rival en los negocios. Equiparar esta campaña por la libertad a los esfuerzos de una empresa que solo busca el éxito comercial es restarle importancia a la libertad y legitimar el software privativo.

## «Modelo de código»

En la Wikipedia se usa la expresión «modelo de código» (*source model*) de forma confusa y ambigua. Supuestamente se refiere a la manera en que se distribuye el código fuente de un programa, pero en el texto esto se confunde con el método de desarrollo. Se establece una división entre «código abierto» (*open source*) y «código compartido» o «fuente compartida» (*shared source*), cuando de hecho ambos conceptos se superponen: Microsoft usa la segunda expresión como herramienta de marketing para referirse a una serie de prácticas, algunas de las cuales son «*open source*». De modo que esta expresión en realidad no proporciona ninguna información coherente; más bien, ofrece la oportunidad de hablar de «*open source*» en las páginas donde se describen programas de software libre.

## «Monetizar»

La definición correcta de «monetizar» es «usar algo como moneda». Por ejemplo, en las sociedades humanas se ha monetizado el oro, la plata, el cobre, papel impreso, algunos tipos especiales de conchas marinas y grandes rocas. Sin embargo, actualmente existe la tendencia a usar el término de manera diferente, atribuyéndole el significado de «utilizar algo como recurso para obtener ganancias».

Con este uso del término se coloca en primer lugar el beneficio económico, mientras que la cosa utilizada para obtenerlo resulta secundaria. La aplicación de un enfoque de este tipo a un proyecto de software es inaceptable, pues si los desarrolladores concluyeran que hacer el programa libre no sería lo bastante rentable, esto los induciría a hacerlo privativo.

Una empresa productiva y ética puede sin duda ganar dinero, pero si subordina todo lo demás al beneficio económico, difícilmente seguirá siendo ética.

## «PC»

Es correcto emplear la abreviatura «PC» para referirse al hardware de un cierto tipo de ordenador, pero no la use para dar a entender que el ordenador está ejecutando Microsoft Windows. Si se instala GNU/Linux en el mismo ordenador, sigue siendo un PC.

Para denominar a un ordenador que ejecuta Windows se ha sugerido la expresión «WC».

## «Photoshop»

Evite convertir el término «Photoshop» en verbo empleando expresiones tales como «fotoshopear» para referirse a cualquier tipo de manipulación de fotografías o edición de imágenes en general. Photoshop es solo el nombre de un programa privativo específico para edición de imágenes, que debe evitarse precisamente por ser privativo. Existe una infinidad de programas libres para la edición de imágenes, como por ejemplo GIMP.

## «Piratería»

Cuando los editores no aprueban la realización de copias, la llaman «piratería». De este modo, dan a entender que el acto de copiar es éticamente equivalente a atacar barcos en alta mar secuestrando y asesinando a pasajeros y tripulación. Apoyándose en esta propaganda, han logrado que en la mayor parte de los países se promulguen leyes que prohíben la realización de copias en casi todos los casos (a veces, en todos), y siguen presionando para que las prohibiciones sean más estrictas.

Si usted no cree que copiar sin la autorización del editor sea sinónimo de secuestrar y asesinar, es preferible que no utilice el término «piratería». Existen fórmulas neutrales que se pueden usar en lugar de la anterior, como



«copia no autorizada» o «copia prohibida» (para una situación en la que esto sea ilegal). Algunos incluso podríamos preferir una fórmula positiva, tal como «compartir información con el prójimo».

En los Estados Unidos, un juez que presidía un juicio sobre violación de copyright reconoció que «piratería» y «robo» son términos peyorativos.

## «PowerPoint»

Evite emplear el término «PowerPoint» para referirse a cualquier tipo de presentación de diapositivas. «PowerPoint» es solo el nombre de un programa privativo que sirve para realizar presentaciones. Para salvaguardar su libertad, utilice únicamente software libre para realizar presentaciones. Hay varias opciones que se pueden recomendar, por ejemplo la clase beamer de TeX y el Impress de LibreOffice.org.

## «Propiedad intelectual»

A los editores y abogados les gusta describir el copyright como «propiedad intelectual», una expresión que también aplican a las patentes, a las marcas registradas y a otros ámbitos más oscuros de la ley. Estas leyes tienen tan poco en común y difieren tanto entre sí que no es conveniente generalizar. Es preferible hablar específicamente de «copyright», «patentes» o «marcas registradas».

La expresión «propiedad intelectual» encierra el supuesto de que todas estas cuestiones tan dispares han de concebirse de manera análoga a los objetos físicos, conforme a nuestra idea de posesión de objetos materiales.

Cuando se habla de copiar, esta analogía ignora la diferencia crucial entre los objetos materiales y la información: la información se puede copiar y compartir prácticamente sin esfuerzo, mientras que con los objetos materiales esto no es posible.

Para no sembrar prejuicios y confusiones innecesarias, lo mejor es tomar la firme decisión de no hablar ni pensar siquiera en términos de «propiedad intelectual».

La hipocresía de llamar «derechos» a estos poderes está llegando a abochornar a la propia Organización Mundial de la «Propiedad Intelectual».

## «Protección»

A los abogados de las editoriales les encanta usar el término «protección» para describir el copyright. Esta palabra lleva implícita en su significado la idea de que se evita la destrucción o el sufrimiento. Por consiguiente, impulsa a la gente a identificarse con el propietario y con el editor, quienes se benefician del copyright, en lugar de identificarse con los usuarios, que son quienes sufren la restricción.

Resulta fácil evitar la palabra «protección» empleando términos neutrales en su lugar. Por ejemplo, en lugar de «la protección del copyright dura demasiado» se puede decir «el copyright dura demasiado».

Del mismo modo, en lugar de decir «protegido por copyright», se puede decir «cubierto por copyright», o simplemente «con copyright».

Si se quiere criticar el copyright en lugar de adoptar una posición neutral, se puede usar la expresión «restricciones del copyright». Por ejemplo: «Las restricciones del copyright duran demasiado».

El término «protección» se utiliza también para describir funcionalidades maliciosas. Por ejemplo, la «protección de copia» es una funcionalidad que obstaculiza la realización de copias. Desde el punto de vista del usuario, se trata de un impedimento. En razón de ello, podemos llamar a esta funcionalidad «impedimento de copia», más frecuentemente denominada «gestión digital de restricciones» (DRM). Véase la campaña Defective by Design.

## «RAND» (razonable y no discriminatorio)

Algunos organismos de estandarización promulgan estándares que, al estar restringidos por patentes, prohíben el software libre. Estos organismos suelen adoptar la política de obtener licencias de patentes que imponen el pago de una tarifa fija por cada copia de un programa que se ajuste al estándar en cuestión. A menudo se

refieren a tales licencias con el término «RAND», siglas de «*reasonable and non-discriminatory*» (razonable y no discriminatoria).

El término encubre la verdadera naturaleza de un tipo de licencias de patentes que normalmente no son ni razonables ni no discriminatorias. Es cierto que estas licencias no discriminan a personas específicas, pero sí a la comunidad del software libre, lo que las hace irrazonables. Así, una parte del término «RAND» es engañosa y la otra entraña un prejuicio.

Los organismos de estandarización deberían reconocer que estas licencias son discriminatorias y dejar de describirlas como «razonables y no discriminatorias» o «RAND». Mientras tanto, los autores que no quieran unirse al engaño harían bien en rechazar esta expresión. Aceptarla y utilizarla solo porque las compañías que esgrimen las patentes la han difundido equivale a permitir que esas compañías dicten los puntos de vista que expresamos.

Sugerimos la expresión *uniform fee only* (solo mediante pago de tarifa uniforme) o su abreviación, «UFO». Es más precisa porque la única condición de estas licencias es el pago de una tarifa de regalías uniforme.

## «Regalar software»

Emplear el término «regalar» para referirnos a la «distribución de un programa como software libre» puede llevar a la misma confusión que genera el término «gratuito», ya que implica que se trata de una cuestión de precio y no de libertad. Una forma de evitar dicha confusión es decir: «publicar como software libre».

## «Reproductor MP3»

A finales de los años noventa se logró fabricar reproductores de audio digital portátiles de estado sólido. La mayoría admite el códec patentado MP3, aunque no todos. Algunos admiten los códecs de audio no patentados Ogg Vorbis y FLAC, e incluso es posible que estos no admitan archivos codificados con MP3, precisamente para evitar las patentes. Llamar «reproductores MP3» a tales dispositivos no es solo genera confusión, sino que además privilegia el formato MP3, que debemos rechazar. Sugerimos las expresiones «reproductor de audio digital», o simplemente «reproductor de audio», si el contexto lo permite.

## «Robo»

Los apologistas de un copyright demasiado estricto y represivo a menudo emplean palabras como «robo» y «hurto» para referirse a la violación del copyright. Es una farsa, pero esperan que se tome como una verdad objetiva.

En el sistema jurídico estadounidense la violación del copyright no constituye robo. Las leyes sobre el robo no se aplican a las violaciones del copyright. Quienes apoyan una forma represiva de copyright apelan a la autoridad a la vez que tergiversan lo que la misma autoridad dice.

Para rebatirlos, se puede indicar el siguiente caso real, un ejemplo de lo que se puede describir correctamente como «robo del copyright».

La copia no autorizada está prohibida bajo la ley de copyright en muchas circunstancias (ino en todas!), pero el hecho de que esté prohibido no hace que sea algo malo. En general las leyes no definen lo que es bueno o malo. Las leyes, a lo sumo, intentan aplicar la justicia. Si las leyes (su aplicación) no se ajustan a nuestra intuición de lo que es bueno o malo (la especificación), lo que se debería cambiar son las leyes.

En los Estados Unidos, un juez que presidía un juicio sobre violación de copyright reconoció que «piratería» y «robo» son términos peyorativos.

## «SaaS» o «Software como servicio»

Solíamos decir que el «SaaS» (abreviación de *Software as a Service*) es una injusticia. Luego notamos que la idea de la gente acerca de qué actividades constituyen SaaS es muy variada, de modo que acuñamos otra expresión: «Servicio sustitutivo del software», o «SaaS» (*Service as a Software Substitute*). Esta nueva expresión tiene la doble ventaja de que nunca antes se había usado, por lo que nuestra definición resulta ser la única, y explica en qué consiste la injusticia.

Para obtener información sobre este tema, consulte el artículo *¿A quién sirve realmente ese servidor?*.

En español seguimos usando la expresión «software como servicio» porque el juego de palabras humorístico «software como *ser vicio*» es demasiado bueno como para dejarlo de lado.

## «Sistema LAMP»

«LAMP» significa «Linux, Apache, MySQL y PHP», una combinación de software que se usa frecuentemente en los servidores web. En este contexto, sin embargo, «Linux» se refiere en realidad al sistema GNU/Linux. Por lo tanto, en lugar de «LAMP» debería ser «GLAMP»: «GNU, Linux, Apache, MySQL y PHP».

## «Sistema Linux»

Linux es el nombre del núcleo que Linus Torvalds empezó a programar en el año 1991. Un sistema operativo que utilice Linux es básicamente GNU con Linux añadido. Llamar «Linux» al sistema operativo entero es a la vez injusto y confuso. Llamemos por favor GNU/Linux al sistema operativo completo, tanto para concederle el debido reconocimiento al Proyecto GNU como para distinguir entre el sistema entero y el núcleo en sí.

## «Skype»

Evite la expresión «hablar por Skype» para referirse en general a cualquier comunicación por vídeo o telefonía a través de Internet. «Skype» es solo el nombre de un programa privativo específico que espía a los usuarios. Para realizar llamadas vídeo o vocales a través de Internet de manera que se respete tanto su libertad como su privacidad, utilice uno de los numerosos programas libres sustitutivos de Skype.

## «Terminal»

Los teléfonos celulares y las tabletas son ordenadores, y la gente debe poder usarlos para realizar operaciones de computación con software libre. Llamarlos «terminales» presupone que solo sirven para conectarse a servidores, lo cual es una mala manera de realizar nuestras propias tareas de computación.

## «Tipo BSD»

La expresión «licencia de tipo BSD» se presta a confusión porque agrupa licencias que presentan diferencias importantes. Por ejemplo, la licencia original BSD con la cláusula de publicidad es incompatible con la Licencia Pública General de GNU, pero la licencia modificada de BSD sí es compatible con la GPL.

Para no caer en equívocos, es preferible indicar la licencia específica en cuestión y evitar la vaga expresión «de tipo BSD».

## «Vendedor»

Evite emplear el término «vendedor» para referirse de manera general a cualquiera que desarrolle o empaquete software. Muchos programas informáticos se desarrollan con el objetivo de vender copias, y por lo tanto sus programadores son vendedores. Esto sucede incluso con algunos paquetes de software libre. Sin embargo, muchos programas son desarrollados por voluntarios u organizaciones que no pretenden vender copias. Estos programadores no son vendedores, del mismo modo que solo algunos de los empaquetadores de las distribuciones GNU/Linux son vendedores. Recomendamos emplear «proveedor» como término general.

## «Vender software»

La expresión «vender software» es ambigua. En un sentido estricto, intercambiar una copia de un programa libre por una suma de dinero equivale a vender el programa, y no hay nada de malo en ello. Sin embargo, las personas suelen asociar la expresión «vender software» a las restricciones que se imponen a los usuarios del programa. Para ser más precisos y evitar la confusión, se puede decir «distribuir copias de un programa a cambio de un precio» o «imponer restricciones privativas al uso de un programa».

Para obtener más información sobre este tema, véase vender software libre.

Este ensayo está publicado en el libro *Software libre para una sociedad libre: Selección de ensayos de Richard M. Stallman*.

### Notas de traducción

[1] El original comienza haciendo referencia a los dos significados del término inglés *content*: «contenido» y «contento». En la traducción hemos omitido esa alusión inicial debido a su irrelevancia en español.

---

Copyright © 1996, 1997, 1998, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2015, 2016  
Free Software Foundation, Inc.

Esta página está bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

**Traducción: Pablo Chamorro, 2000.** Revisiones: Miguel Abad Pérez, Hernán Giovagnoli, Xavier Reina, Camilo Condis, Carolina Flores, Javier Fdez. Retenaga.